



Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000523/2025: RENOVAR DESIGNACIÓN PROFESOR EXTRAORDINARIA-CATEGORÍA CONSULTO- MGTER. LIDIA EDITH DEL VALLE AGUIRRE

VISTO: La presentación de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicitando la renovación de la designación, aprobada mediante Res.CD FCA 096/2025, de la Mgter. Lidia Edith del Valle Aguirre como Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Consulto; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de renovación de la Mgter. Lidia Edith del Valle Aguirre, se realiza de acuerdo a lo normado por el Estatuto Universitario en su art. 53°, en el art. 6°, inc. c) del Convenio Colectivo para los docentes de las Universidades Nacionales y el art.8° del Anexo I de la Ordenanza C.S.N°002/2017 y el Reglamento de Docente -Ord. C.S.N°012/2017- Art.30 Inc.d); Art.68° 75°76° y 770 .

Que la Mgter. Lidia Edith del Valle Aguirre fue designada Profesor Extraordinario en la categoría de Profesor Consulto mediante RESCS 013/19 y RESCS2022-26-E-UNCA-REC.

Que sus antecedentes académicos y de gestión hace que esta Universidad promueva la renovación de su condición de Profesora Consulta.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Docentes produciendo dictamen favorable

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(en Sesión Ordinaria del 02JULIO2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la renovación de la designación de la Mgter. Lidia Edith del Valle Aguirre DNI: 5.758.440 en el cargo de Profesora Extraordinaria, en la categoría Consulto de la Facultad de Ciencias Agrarias, y el Plan de Trabajo para el período 2025-2028, que figura como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER la asignación de una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Titular con dedicación simple sin antigüedad, desde el 01 de junio 2025 al 31 de mayo 2028.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

ANEXO ÚNICO

Plan de Actividades – Periodo 2025-2028

En vista de las actividades realizadas por la Prof. Lidia del Valle Aguirre durante el periodo 2022-2025, y considerando que las mismas fueron realizadas con un excelente nivel académico y científico y que las actividades planteadas oportunamente consideraban objetivos a corto y largo plazo, se propone la continuidad de la docente para un nuevo periodo como Profesor Extraordinario en la categoría de Consulto.

Se plantean para esta nueva etapa la continuidad de actividades de gestión, académicas y de investigación.

GESTIÓN

- Directora de las carreras:
- ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS EDUDT (aprobada por CONEAU RESFC-2023-75-APN-CONEAU#ME),
- MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (PROFESIONALIZANTE) (aprobada como carrera nueva por CONEAU 558/2021)

En el marco de estas carreras se continuarán desarrollando las siguientes actividades:

- Establecer vínculos con otros organismos e instituciones relacionados con el desarrollo de las mencionadas carreras.
- Cooperar con el Comité Académico en las funciones inherentes al mismo.
- Organizar aspectos de gestión y de políticas universitarias inherentes al desarrollo del posgrado.
- Aprobar las programas y actividades presentadas por los docentes designados para cada módulo de los Planes de Estudios respectivos y sugerir modificaciones en función de los objetivos de las carreras.
- Supervisar la organización y normal desarrollo de la propuesta curricular de las carreras de Especialización y Maestría según lo establecido en la normativa y reglamentaciones vigentes en el ámbito de la institución formadora.
- Efectuar el seguimiento sistemático de las actividades de posgrado, coordinando con la Comisión Académica y el Cuerpo Docente el cumplimiento del cronograma previsto según los objetivos propuestos para las carreras.
- Participar en los procesos de evaluación interna de la carrera, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
- Coordinar acciones vinculadas al funcionamiento académico y administrativo del posgrado, procurando una gestión organizada y eficiente que asegure un servicio de calidad educativa.
- Asistir a los docentes en lo que requieran para la programación y desarrollo curricular.

- Resolver con las autoridades que correspondan, toda situación no prevista en el reglamento y que sean de incumbencia del posgrado.
- Co-coordinadora de la Cátedra UNESCO para el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en América latina, con base en la lectura y la escritura (CÁTEDRA UNESCO MECEAL)
- Continuar con la tarea de promover la transferencia de conocimientos que permita la renovación y excelencia académica en el campo de la lectura y la escritura
- Miembro del Comité Académico de la Maestría en Estudios de Lectura y Escritura (Res. FH 410/17, OCS N° 003/17) con dictamen de CONEAU 485/18 y Res. 2019-2529 -APN-MECCYT, que se encuentra inscripta en la Cátedra UNESCO para la calidad y equidad de la educación en América Latina con base en la lectura y la escritura.

DOCENCIA

- Dictado del módulo: *Aprendizaje y prácticas pedagógicas en la educación superior y cuaternaria en el campo de las disciplinas tecnológicas* (EDUDT) y *Teorías del aprendizaje y docencia universitaria de disciplinas tecnológicas* (MDUDT). Ambas 60 hs.
- Dictado del Taller de escritura académica. 30hs.
- Dictado de dos espacios curriculares electivos: *Lingüística Sistémico Funcional* y *La Alfabetización Académica en Lengua Extranjera*. Un espacio curricular obligatorio: *Lengua extranjera con fines académicos* (Maestría en Estudios de Lectura y Escritura).

EVALUACIONES

- Miembro del Comité Editor y del Comité de Referato de la revista electrónica **Siembra Educativa** (ISSN 2408-4247) publicación del Centro de Investigación, Innovación y Cooperación Educativa en Docencia Terciaria y Cuaternaria de Carreras Tecnológicas (CIICDOCATEC) en el marco de las carreras EDUDT y Maestría en Doc. Univ. De Disc. Tecnológicas de esta Facultad.
- Miembro del Comité de Referato de la Revista **Traslaciones** (ISSN 2362-6194) publicación semestral de la Cátedra UNESCO para el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en América latina, con base en la lectura y la escritura (CÁTEDRA UNESCO MECEAL), que se edita en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Evaluador externo de la Revista **AGORA UNLaR** (ISSN 2545-6024).

INVESTIGACIÓN

- Continuación del Proyecto: *La interpretación de textos científicos en Inglés Técnico: incorporación de herramientas digitales de la traducción* (Código: 02/Q176) 2024-2025.

Director PASCUAL, VIVIANA INÉS DNI 30.207.320;

Co Director: AGUIRRE, LIDIA EDITH DEL VALLE DNI 5.758.440

